

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8425/98.-

V I S T O:

El Expediente SGC-7620-F-98, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el señor Gumersindo Fernandez, DNI. N° 8.435.347, mediante nota de fecha 30 de Setiembre de 1998, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 173 otorgada por Ordenanza N° 6043/93;

Que de fojas 03 a 21 el solicitante ha acreditado haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 5308/91 y modificatorias;

Que a fojas 22 la Dirección General de Transporte informa que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho 393/98, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, siendo aprobado en general y en particular por 13 votos afirmativos y 1 abstención, en la Sesión Ordinaria N° 42/98, celebrada por el Cuerpo el 18 de diciembre del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la licencia de taxi otorgada median
-----mediante Ordenanza N° 6043/93, a favor del
señor Gumersindo Fernandez, DNI. N° 8.435.347, por el
término de cinco (5) años, de conformidad con lo
establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308/91,
previo dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 22°
de dicha norma legal.-

ARTICULO 2°): El Organó Ejecutivo Municipal, a través de la
-----Dirección de General de Transporte notificará
al interesado de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organó Ejecutivo Municipal, a través de la
-----Dirección de Comercio e Industria procederá
al otorgamiento de la pertinente licencia comercial.-



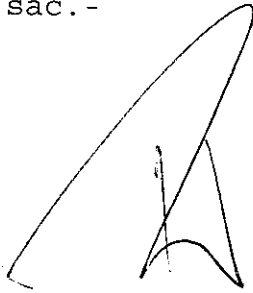
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° SGC 7620-F-98.-).-

ES COPIA:
sac.-

FDO: REINA
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No. <u>8425</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>0010</u> /19 <u>99</u>
Expte. No <u>SGC. 7620. F-98</u>
Obs.: _____